

# LP20/2022

## “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.

**CONTENIDO:**

<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>3</b>
<b>CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP20/2022.....</b>	<b>4</b>
<b>“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”.....</b>	<b>4</b>
<b>APARTADO I. GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>6</b>
<b>APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.....</b>	<b>12</b>
<b>APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.....</b>	<b>18</b>
<b>APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....</b>	<b>21</b>
<b>VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.....</b>	<b>25</b>
<b>APARTADO VIII. ANEXOS.....</b>	<b>29</b>

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

**PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

1. **CONVOCANTE:** LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
2. **ÁREA SOLICITANTE:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
3. **CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
4. **UNIVERSIDAD:** LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. **IVA:** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
6. **LICITANTE:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
7. **PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
8. **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL CON QUIEN LA UNIVERSIDAD CELEBRE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.
9. **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
10. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE.
11. **REGLAMENTO DE LA UAEM:** EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN VIGOR.

## CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP20/2022

### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”

#### APARTADO I. GENERALES

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 FRACCIONES I, V, VI Y 19 FRACCIONES I, II, IV, 22 FRACCIÓN I, 26, 28 Y 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, 27, 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO GENERAL PARA EL RETORNO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LP20/2022**, PARA LA “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**”; LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES:

#### B A S E S

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR PODRÁN OBTENER LAS BASES Y SUS ANEXOS DESCARGÁNDOLAS DEL PORTAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2022/>

CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LOS LICITANTES, LAS ETAPAS PROCESALES SE SUSTANCIARÁN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON LOS QUE SE CUENTE PARA EJECUTAR Y ATENDER, SIMPLIFICANDO LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E IMPRIMIENDO A LA TRAMITACIÓN EFICACIA, EFICIENCIA, SEGURIDAD JURÍDICA, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

## 1. OBJETO.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP20/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"** SE REALIZA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL CONFORME A SUS FUNCIONES Y POR SER ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE, PROPORCIONÓ LOS DOCUMENTOS PARA SU CELEBRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"**, Y A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL **APARTADO VII. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO** EN EL CUERPO DE LAS PRESENTES BASES.

ESTA CONVOCATORIA COMPRENDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"**, DISTRIBUIDO EN UNA **PARTIDA ÚNICA**, POR LO TANTO, LA ASIGNACIÓN DEL CONTRATO SERÁ PARA AQUEL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES, LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MÁS CONVENIENTES A FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD, SERVICIO, PRECIO Y FINANCIAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

## 2. VIGENCIA.

LA CONTRATACIÓN COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL **2022 Y 2023, CON VIGENCIA DE LAS 00:00 HORAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2023**, LO ANTERIOR, CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

## 3. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, SUS ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, ETC.) DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FOLIADA DE MANERA SECUENCIAL (1,2,3/1-10, 2-10 ETC.) EN IDIOMA ESPAÑOL.

## 4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

LA **CONVOCANTE** MANIFIESTA QUE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2022** LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE LOS MESES DEL **01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES DE **01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023** SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2023**, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA

APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

## APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- A) PODRÁN PARTICIPAR LOS INTERESADOS QUE REMITAN ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, SEÑALANDO DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ACOMPAÑADO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, AMBOS EN FORMATO PDF, A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx). LAS PERSONAS QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO 4 FORMATO J** Y SERÁN CONSIDERADOS LICITANTES Y PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS DE MANERA CONCISA Y VINCULADAS AL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, QUE DEBERÁN ENVIAR DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO DE MICROSOFT WORD Y PDF A LAS DIRECCIONES DE CORREO ANTES MENCIONADAS, CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. EL ACUSE DE LA RECEPCIÓN DE PREGUNTAS SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.
- B) EL EVENTO TENDRÁ LUGAR VÍA ELECTRÓNICA **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN REMITIDO ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO ANTERIOR. CON LA FINALIDAD DE TRANSPARENTAR EL EVENTO, LA SESIÓN SERÁ GRABADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA MENCIONADA.
- C) EL **PLAZO PARA CONECTARSE** SERÁ DENTRO DE LOS **DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INICIADA LA JUNTA NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN LICITANTE.**
- D) EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN DEBERÁ SER ASISTIDA DEL TITULAR O REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA SOLICITANTE DEL SERVICIO, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR EL LISTADO DE RECEPCIÓN DE PREGUNTAS Y EL REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS.
- F) CUANDO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SE ENVÍEN **FUERA DEL PLAZO** SEÑALADO EN EL INCISO A) O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PERMITIRÁ AL LICITANTE FORMULAR PREGUNTAS, DE MANERA VERBAL, SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.



- G) LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL INCISO A) SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.
- H) EN CASO QUE, EL VOLUMEN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN SUPERE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TÉCNICAS DE LA CONVOCANTE PARA DAR RESPUESTA EL MISMO DÍA DE LA JUNTA, LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDERLA Y SEÑALARÁ NUEVO DÍA Y HORA PARA SU CONTINUACIÓN; DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LAS BASES PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
- I) CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- J) LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN ENVIADAS CON POSTERIORIDAD AL DÍA Y HORA DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO AQUÉLLAS QUE SERÁN CONTESTADAS EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE DETERMINE CELEBRAR ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES.
- K) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA JUNTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN DICHA JUNTA.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

## 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LAS PUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y SU APERTURA RESPECTIVA, SE EFECTUARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) ANTE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR LA PANDEMIA DE SARS-COV2 (COVID-19) LA ETAPA SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA VIRTUAL **A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MARTES 16 DE AGOSTO DE 2022**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA GRATUITA DE **MICROSOFT TEAMS**, SIENDO NECESARIO TENER HABILITADA LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, PARA LO CUAL SE ENVIARÁ LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE AL CORREO ELECTRÓNICO QUE LOS LICITANTES HAYAN SEÑALADO EN EL INCISO A) DEL NUMERAL 1. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE APARTADO Y QUE EFECTUARON EL PAGO DE BASES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- B) LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁ ENVIARSE EN FORMATO ELECTRÓNICO PDF ORDENADO EN CARPETAS MEDIANTE ARCHIVO COMPRIMIDO (ZIP) A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) CUANDO MENOS CON **VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN** A LA FECHA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ POR VÍA ELECTRÓNICA.



- C) EL **PLAZO PARA CONECTARSE SERÁ DENTRO DE LOS DIEZ MINUTOS POSTERIORES A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. INICIADA LA JUNTA NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN LICITANTE.**
- D) LA SESIÓN SERÁ CONDUCCIDA POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O DEL REPRESENTANTE QUE DESIGNE COMO OBSERVADOR.
- E) EN EL ACTA SE HARÁ CONSTAR LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, EL REGISTRO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS, SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS SEÑALANDO LOS MOTIVOS PARA RECIBIRLAS Y LAS CAUSAS PARA SU DESECHAMIENTO.
- F) LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA NO IMPLICA LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- G) LAS PROPUESTAS QUE HAYAN SIDO ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) ANTERIOR SERÁN DESECHADAS.
- H) SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- I) SÓLO EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA CAUSADO ESTADO.
- J) SE LEVANTARÁ ACTA QUE SE PUBLICARÁ EL MISMO DÍA DE LA APERTURA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD Y SERÁ REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL ACTO.
- K) LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES AGOTADOS DICHS TÉRMINOS, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.
- L) LA INFORMACIÓN QUE DOCUMENTA LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE FORMA ELECTRÓNICA, CONSTARÁ EN LA CARPETA DEL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.



### 3. ACTO DE FALLO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EL FALLO SE DARÁ A CONOCER A **LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VIERNES 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA MISMA QUE **SE ENVIARÁ A LOS LICITANTES AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO** Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, **DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE DARÁ VISTA INMEDIATAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

### 4. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMAR EL(LOS) CONTRATO(S) EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 42 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO.

SI EL LICITANTE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **LA CONVOCANTE**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, **DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO** AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL **SEGUNDO LUGAR**, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA **NO SEA SUPERIOR EN UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO**; LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE FACULTADA PARA FIRMAR EL(LOS) CONTRATO(S), DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE ALGUNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) PARA PODER HACERLO.**

LA **CONVOCANTE PODRÁ**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, **ACORDAR EL INCREMENTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS** MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE **SIEMPRE Y CUANDO EXISTA SUFICIENCIA DE RECURSOS Y RAZONES JUSTIFICADAS QUE NO IMPLIQUEN VARIACIONES A LA CONVOCATORIA ORIGINAL**; Y PODRÁ HACERLO SIEMPRE QUE DICHAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO DE LA UAEM.

## 5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

1.1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

1.2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

1.3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y BASTANTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1.4. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

1.5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE, CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA SEGÚN CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 1.1, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
3. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, Y
4. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA UNIVERSIDAD POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS 24 HORAS SIGUIENTES.

## 6. COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE **\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.)**, IVA INCLUIDO, Y DEBERÁ PAGARSE A LA **CUENTA UAEM DGA N° 65507321638**, O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, **CLABE 014 540 655 073 216 382 DE BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.**

**PREFERENTEMENTE DÍA EN EL QUE SE HAYA REALIZADO EL PAGO DE BASES** EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES [alfonso.becerril@uaem.mx](mailto:alfonso.becerril@uaem.mx) Y [daniel.mendoza@uaem.mx](mailto:daniel.mendoza@uaem.mx) CON COPIA A LOS CORREOS [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) Y [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) EL RECIBO PROPORCIONADO POR EL BANCO A EFECTOS DE QUE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PUEDA EMITIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES.

LA SOLICITUD DE LA EMISIÓN DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE BASES DEBERÁ DE REALIZARSE POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DIRIGIDO A LA MTRA. ANA LILIA GARCÍA GODÍNEZ, TESORERA GENERAL DE LA UAEM, ASENTANDO LOS DATOS FISCALES COMPLETOS DEL LICITANTE Y DEBERÁ ENVIARSE DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ANTES MENCIONADOS.

### APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

LOS PROVEEDORES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA CONVOCANTE, A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYAN INTERVENIDO O ESTÉN INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**POR OTRO LADO, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPOSICIONES O ADJUDICAR CONTRATO ALGUNO DE LAS PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO Y/O INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS PEDIDOS CELEBRADOS CON LA PROPIA UNIVERSIDAD.**

### APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.

#### 1. ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- A) EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, LAS CUALES NO DEBERÁN TENER TACHADURAS, NI ENMENDADURAS Y DE ACUERDO A LO QUE SEÑALA EL **ARTÍCULO 50** SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; TOMANDO EN CUENTA QUE **SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- B) LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN REALIZARSE EN ESTRICTO APEGO A LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LA CONVOCANTE, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE LO CONTRARIO LAS PROPOSICIONES SERÁN DESECHADAS DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA. **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA.**
- C) EL LICITANTE PARA EFECTOS DE COMPLEMENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA PODRÁ ADJUNTAR FOLLETOS, FOTOGRAFÍAS, FICHAS TÉCNICAS, ETC. INDICANDO A QUE PARTIDA CORRESPONDA, ASÍ

COMO INDICAR EN LA DESCRIPCIÓN DE DICHA PARTIDA DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE ANEXA EL COMPLEMENTO CORRESPONDIENTE.

- D) EL LICITANTE SÓLO DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN **IDIOMA ESPAÑOL**, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA Y FIRMADA O RUBRICADA EN LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN INCLUIDOS SUS ANEXOS, POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, TANTO EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA; LOS SERVICIOS QUE POR SU NATURALEZA EXIJAN UNA DESCRIPCIÓN EN IDIOMA EXTRANJERO, DEBERÁN PRESENTARSE CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN SIMPLE AL IDIOMA ESPAÑOL.
- F) **LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ** INDICAR EL PRECIO UNITARIO EN **MONEDA NACIONAL** ANTES DE IVA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS, ASÍ COMO EL IMPORTE SUBTOTAL SIN I.V.A. AL FINAL DE LA PROPUESTA SE DEBERÁ SUMAR EL TOTAL DE LOS SUBTOTALES Y DE ÉSTE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSIDERANDO SÓLO **DOS DECIMALES**, ELABORÁNDOSE PREFERENTEMENTE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.

## 2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. EL FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD QUE PRESIDIA EL ACTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA **PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS** Y TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MISMO.
2. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **INCISO B)** DE LAS PRESENTES BASES, **LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE DEBERÁ ENVIARSE DE FORMA ESCANEADA, EN FORMATO PDF** Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES** DE LA PRESENTES BASES, POR **CORREO ELECTRÓNICO** A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES **licitaciones.drm@uaem.mx** y **daniela.ramos@uaem.mx** A MAS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
3. ASIMISMO, Y CONFORME AL **INCISO I)** DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO. NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **ÚNICAMENTE EL LICITANTE ADJUDICADO** DEBERÁ ENTREGAR EN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, EN DOS SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS LAS PROPUESTAS (DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA) CON FIRMA AUTÓGRAFA **ADEMÁS DE LA PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS EN UN SOLO ARCHIVO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBERÁ ENCONTRARSE EN EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, UNA VEZ QUE EL FALLO HAYA QUEDADO FIRME PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

## 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**ANEXO N°. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO".**

LA OFERTA TÉCNICA DEBERÁ ESTAR ELABORADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA EN LA ÚLTIMA HOJA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBERÁ DE CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"** DISTRIBUIDO EN LA **PARTIDA ÚNICA**, DE LAS PRESENTES BASES, Y LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y PORMENORIZADA LOS SERVICIOS QUE ESTÉN OFERTANDO. EL LICITANTE PODRÁ AGREGAR VALORES ADICIONALES A LA PROPUESTA TÉCNICA.

**ANEXO N°. 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE".**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DIRIGIDOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA FIRMAR LA PROPUESTA (NO RUBRICA) INDICANDO QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SE COMPROMETE**

**A:**

1. QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.**
2. QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, **CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES** PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). **ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO. ASÍ COMO DEBERÁ ANEXAR LO SIGUIENTE:**
  - I. **DEL LICITANTE**, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE.
  - II. **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, LA ÚLTIMA DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y

- III. **DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 35** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA **NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA** LICITANTE. **ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.**
4. DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 50 Y 60** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 24** DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.**
5. CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.**
6. MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) **NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.** LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ **ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA** A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. **ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.**
7. CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE



MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON **FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA**, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. **ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.**

8. QUE **NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. **ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.**
9. QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.**
10. MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **LP20/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. **ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.**
11. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ **VIGENTE SU OFERTA (SESENTA) DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. **ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.**
12. QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO **REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS** OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA. **ANEXO 4. FORMATO L. ESCRITO LIBRE.**
13. **COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO. ANEXO 4. FORMATO M. ESCRITO LIBRE.**
14. DEBERÁN INCLUIR **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO**, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:**

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



- PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:**

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.
- COPIA DE LA CURP.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.

**LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA, POSTERIOR A SU COTEJO SE LE ENTREGARÁN AL LICITANTE, QUEDÁNDOSE LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE CON LAS COPIAS SIMPLES.**

EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LA CARPETA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMA IMPRESA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209, PISO MEZZANINE DE LA TORRE DE RECTORÍA EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DE LOS DOS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL QUE EL FALLO HAYA QUEDADO EN FIRME, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA EN COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, CONSERVANDO LA CONVOCANTE SÓLO LAS COPIAS SIMPLES. LO ANTERIOR, PARA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

#### 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

##### ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA".

1. EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INDICAR EL **PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE I.V.A. DEL COSTO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERVICIOS DE SOPORTE PARA LA PARTIDA ÚNICA, MULTIPLICADO POR LA CANTIDAD DE MESES QUE COMPRENDE LA VIGENCIA (12 MESES), EL IMPORTE QUE RESULTE DE LA OPERACIÓN EFECTUADA, SERÁ CONSIDERADO COMO EL SUBTOTAL, AL CUAL DEBERÁ APLICARSE EL I.V.A. CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA SUMA DEL IMPORTE SUBTOTAL Y DEL IVA, DEBERÁ ESTAR CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES**, ELABORÁNDOSE CON APEGO AL FORMATO PRESENTADO COMO **ANEXO N° 2** DE LAS PRESENTES BASES.
2. MANIFESTACIÓN DE QUE LA **VIGENCIA DE LA OFERTA Y SUS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR UN PERÍODO DE 60 DÍAS NATURALES.**

**EN CASO DE QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA DURANTE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA.**

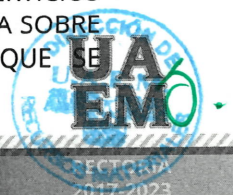
#### APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

##### 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, Y HARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO

##### 2. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN, **QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** O LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTROS ELEVAR EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA(S) PROPUESTAS QUE SE



ENCUENTREN EN DICHA HIPÓTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**SE CONSIDERA COMO CAUSA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL NO PRESENTAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO E EL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA E PROPOSICIONES, INCISO B) DE LAS BASES DE LICITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

### 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DEL PRESENTE APARTADO, EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.** – LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, VERIFICARÁ LA **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** SOLICITADA EN EL APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **ANEXO No. 4 “FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE”** DE LAS BASES DE LICITACIÓN, HACIENDO UNA EVALUACIÓN DE LA MISMA E INDICANDO LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.
- B) EVALUACIÓN TÉCNICA.** – **EL ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE DEL SERVICIO**, ES DECIR, LA **DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN**, POR SER ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE LO OFERTADO POR LOS LICITANTES EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO NO. 1 “ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO”**. **EN CASO DE QUE LA PROPUESTA NO CUMPLA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS, SE INDICARÁ LOS PUNTOS QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

### 4. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS QUE SE CONSIDERARÁN PARA SU EVALUACIÓN ECONÓMICA, SERÁN AQUELLAS QUE ACREDITEN EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR, POR LO QUE LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a. VERIFICARÁ QUE LA OFERTA ECONÓMICA ESTÉ ELABORADA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA (NO RÚBRICA) POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **NUMERAL 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, APARTADO IV REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES** Y DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**.
- b. EN CASO DE QUE EXISTA UN ERROR ARITMÉTICO, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN EL PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A. PROPUESTO POR EL LICITANTE. SI EL LICITANTE NO ACEPTA



LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA EN LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.

- c. SE ELABORARÁ UN COMPARATIVO CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PARTIDA A FIN DE DETERMINAR CUAL RESULTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA POR PARTIDA, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO N° 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO QUE PERMITIRÁ REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS LICITANTES.
- d. LA **CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA CORRESPONDAN A LAS OFERTADAS EN EL ANEXO TÉCNICO PRESENTADO, POR LO QUE DE EXISTIR DISCREPANCIA EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y QUE AFECTE DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS, LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA EN LA PARTIDA QUE SE TRATE.
- e. LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE Y ECONÓMICAMENTE SERÁN EVALUADAS ENTRE SÍ PARA DETERMINAR, CUÁL DE ELLAS RESULTA SER LA MÁS BAJA POR PARTIDA Y SUSCEPTIBLE DE ADJUDICARSE.

## 5. CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES.

**EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES, SE REALIZARÁ CUANDO SE UTILICE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:**

- A) EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA.
- B) PARA CALCULAR CUANDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, SE TOMARÁN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
  - SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
  - EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
  - EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL DIEZ POR CIENTO.

CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

## 6. FORMA DE ADJUDICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 DE SU REGLAMENTO, APLICADOS DE MANERA SUPLETORIA AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, PARA TAL EFECTO, **SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO**, MEDIANTE EL CUAL **SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO**; ES DECIR, QUIEN CUMPLA CON EL CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO DEL PRESENTE APARTADO Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, **POR LO QUE SE EVALUARÁN AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.**

UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA **PARTIDA ÚNICA** SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE SIEMPRE QUE REÚNA CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y CAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO DE LA PARTIDA Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) DE PRESENTARSE EL EMPATE ENTRE LOS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEBIÉNDOSE LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA.

**NO SE PODRÁN ADJUDICAR PARTIDAS A LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES Y/O SERVICIOS CUYO RUBRO NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL O DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES O SECUNDARIAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.**

### APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

#### I. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- A) **LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:** DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN UBICADA EN EL EDIFICIO No. 40 EN AVENIDA UNIVERSIDAD N°. 1001, COLONIA CHAMILPA, C.P. 62209 EN CUERNAVACA, MORELOS,
- B) **CONDICIONES:** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESTAR EL **SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10GBPS EN INTERFACE ÓPTICA** EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES, EL CONTRATO QUE PARA TAL EFECTO SE FORMALICE Y EN GENERAL A TODO AQUELLO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN SOLICITE.

## II. PENAS CONVENCIONALES.

LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EQUIVALENTE AL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1, ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.
- II. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DEL SERVICIO.
- III. CUANDO EL SERVICIO PROPORCIONADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- IV. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, SE COMPROMETE A HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SERÁ RESPONSABILIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO.

## III. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- A) LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL LICITANTE ADJUDICADO MEDIANTE **FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EXPEDIDO EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL

**10% (DIEZ POR CIENTO) CORRESPONDIENTE AL MONTO MÁXIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO.**

- B) PARA LA ELABORACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO 5 DE LAS PRESENTES BASES,**
- C) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL REGLAMENTO DE LA UAEM, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.**
- D) ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO HARÁ EFECTIVA EN SU CASO, DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL CRITERIO DE INTERPRETACIÓN N° AD-02/2011 EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**
- E) DICHA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA EN SU TOTALIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.**
- F) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORGUE LA UNIVERSIDAD EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD CON EL SERVICIO RECIBIDO.**

SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. EL PROVEEDOR REITERADAMENTE NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
2. EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS.
3. EL PROVEEDOR NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
4. EL PROVEEDOR NO RESPETE LOS PRECIOS FIJOS PACTADOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

#### **IV. ANTICIPOS.**

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

#### **V. CONDICIONES DE PAGO.**

SE PAGARÁ CON RECURSO DEL **EJERCICIO FISCAL 2022** LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE DE LOS MESES DEL **01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, POR CUANTO A LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS MESES DE **01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023** SE PAGARÁ CON RECURSO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

DEL **EJERCICIO FISCAL 2023**, EL CUAL QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO AÑO, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO; AMBOS APLICADOS SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

**EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DE MANERA MENSUAL Y CONFORME AL DEVENGADO DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN** DE LA UNIVERSIDAD EN EL MES DE QUE SE TRATE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIÓN; LAS FACTURAS DEBERÁN TENER LOS SELLOS DE RECIBIDO DEL ÁREA SOLICITANTE Y SE PAGARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A. ORIGINAL Y CUATRO COPIAS DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS RECIBIDOS, EN EL CASO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, SE ENVIARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [gasparg@uaem.mx](mailto:gasparg@uaem.mx)
- B. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL LICITANTE GANADOR PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ.
- C. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTAR LAS FACTURAS CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y APLICABLES.
- D. EL PAGO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- E. LA FACTURA QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ CONTENER SIN ABREVIATURAS: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**  
**AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209**  
**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

### VI. IMPUESTOS.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL IMPORTE SUBTOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DEL LICITANTE QUE SE OFERTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

## VII. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, QUEDA OBLIGADO A MANEJAR CON CARÁCTER CONFIDENCIAL Y ABSOLUTA DISCRECIÓN, TODA AQUELLA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA SEA DE SU CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE AL TRATARSE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL; EL TRATAMIENTO Y USO DE LA MISMA SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, FINALIDAD, LEALTAD, CONSENTIMIENTO, CALIDAD, PROPORCIONALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

## VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

### 1. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EL **ANEXO No. 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO APOYO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENVIARSE PARA EFECTOS DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; Y PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGUE PARA EFECTOS DE QUE CONSTE EN EL EXPEDIENTE Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.

**EL LICITANTE ADJUDICADO NO PODRÁ TRANSFERIR TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL.** NO PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RESCISIÓN.

TAMPOCO PODRÁN LOS LICITANTES QUE, POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA DEPENDENCIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54, 54 BIS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

### 2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SIN NECESIDAD DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O SI EL PROVEEDOR INCUMPLE CUALQUIERA DE SUS



OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE RESCINDA EL CONTRATO ADJUDICADO EN PRIMER LUGAR, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1). SE **INICIARÁ** A PARTIR DE QUE LA **CONVOCANTE** LE **COMUNIQUE** POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL **INCUMPLIMIENTO** EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga** Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- 2). TRANSCURRIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, LA **CONVOCANTE** CONTARÁ CON UN **PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER**, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL PROVEEDOR.
- 3). LA **DETERMINACIÓN** DE DAR O NO POR **RESCINDIDO** EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE **FUNDADA, MOTIVADA** Y COMUNICADA A EL PROVEEDOR.
- 4). LA **CONVOCANTE, FORMULARÁ EL FINIQUITO** CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS PENDIENTES QUE DEBA EFECTUAR A EL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA, **LA CONVOCANTE** PODRÁ **INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**, SI EL **PROVEEDOR SE UBICA** EN CUALQUIERA DE LOS **SIGUIENTES SUPUESTOS**:

- I. CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA EN FORMA, PLAZO Y TÉRMINOS SUS OBLIGACIONES EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- II. SI SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL, O SI HACE CESIÓN DE SUS BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL CONTRATO.
- III. POR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR PREVISTAS EN EL CONTRATO.
- IV. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- V. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- VI. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA CONVOCANTE.
- VII. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO DE DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- VIII. CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO.

- IX. SI LA CONVOCANTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA, FALSIFICADA O ALTERADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- X. LA FALTA DE RESPUESTA POR PARTE DE EL PROVEEDOR EN EL SUPUESTO DE QUE LA CONVOCANTE LE FORMULARA UNA RECLAMACIÓN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.
- XI. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRETENDA MODIFICAR LOS PRECIOS.
- XII. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE A LA CONVOCANTE LOS DATOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

**EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PARA LO CUAL ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES. AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, PARA LO CUAL LAS PARTES ELABORARÁN EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

### **3. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTES QUE INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A. SI INCUMPLEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- B. SI EL SERVICIO OFERTADO NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO" DE ESTA CONVOCATORIA.
- C. SI SE COMPROBEGA QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO(S) DE LOS SUPUESTOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.
- D. POR LAS CAUSALES QUE EXPRESAMENTE SEÑALA LA PRESENTE CONVOCATORIA, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA





TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

#### 4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, YA QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD.
- C) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES.

CUANDO SE CANCELE UNA LICITACIÓN, SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN DE CONSIDERARLO NECESARIO.

#### 5. LICITACIÓN DESIERTA.

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DECLARAR DESIERTO ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CUANDO:

- i. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES;
- ii. CUANDO LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES Y/O SUPEREN EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE.
- iii. CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR, Y EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES Y COMO CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, NO SERÁ PROCEDENTE RECURSO ALGUNO CONTRA LA UNIVERSIDAD.

#### 6. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA UNIVERSIDAD BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO PRESTADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES LA UNIVERSIDAD PODRÁ PAGAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO

SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL PRESENTE NUMERAL, SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO PEDIDO.

## 7. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 51 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [organointernodecontrol@uaem.mx](mailto:organointernodecontrol@uaem.mx) Y DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE OCURRA EL ACTO IMPUGNADO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

## 8. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26, SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

ÚNICAMENTE SE PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES QUE NO REPRESENTEN AJUSTES TÉCNICOS O COMERCIALES A LA PROPOSICIÓN.

APLICANDO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SI COMO PRODUCTO DE ESTA LICITACIÓN RESULTARA GANADOR EL LICITANTE QUE PRESENTE EN TODOS LOS ASPECTOS LA MEJOR PROPOSICIÓN, ÉSTA NO PODRÁ NEGOCIARSE EN NINGÚN CASO.

## 9. CASOS NO PREVISTOS.

EN LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS LICITANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN ESTE CASO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EL QUE SERA ENCARGADO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

## APARTADO VIII. ANEXOS.

LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 6 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES O DE RESULTAR ADJUDICADOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- **ANEXO N° 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO"**. (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N° 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO).
- **ANEXO N° 3 "LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"** (ESTE ANEXO CONTIENE LA LISTA DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA).
- **ANEXO N° 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**, LOS LICITANTES PODRÁN REALIZAR ESTOS ESCRITOS EN FORMATO LIBRE, LOS CUALES SE CONSIDERARÁN VÁLIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SE HAYAN CONTEMPLADO COMO **OBLIGATORIOS EN EL NUMERAL 3 DEL APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**
- **ANEXO N° 5 "MODELO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"**. (SE DEBERÁ CUMPLIR CON ESTE REQUISITO DE RESULTAR ADJUDICADO)
- **ANEXO N° 6 "MODELO DE CONTRATO"**.

  
**LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO**  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

----- FIN DEL TEXTO -----

  
**DIRECCION DE  
RECURSOS  
MATERIALES**



**ANEXO 1**  
**"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS"**

**"Formato para la presentación de la propuesta técnica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, LP20/2022.
RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

**ANEXO 1**

**"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS"**

**BASES TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ÓPTICA"**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ÓPTICA, SIENDO EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA CON VIGENCIA DE 12 MESES, LA CUAL INICIARÁ EL **1 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**. EL PAGO SE REALIZARÁ EN 12 (DOCE) EXHIBICIONES DE FORMA MENSUAL.

**CUERNAVACA -**

**SITIO PRINCIPAL:** UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD 1001, COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, MÉXICO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**

EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR INTEGRADO A UN ACCESO LOCAL, ESTE ACCESO DEBERÁ ESTAR CONECTADO A UN PUERTO DEL BACKBONE DEL CARRIER A LA MISMA VELOCIDAD O SUPERIOR QUE EL ACCESO, DEBERÁ INCLUIR UN DNS SECUNDARIO SIN COSTO PARA LA RESOLUCIÓN DE NOMBRES.



EL SIGUIENTE ANEXO TÉCNICO COMPRENDE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

## SERVICIOS

- ALTA CALIDAD DE TRANSMISIÓN.
- SOBRE SUSCRIPCIÓN 1 A 1
- INSTALACIÓN Y CONTRATACIÓN SIN COSTO.
- ADECUACIONES EN SITIO SIN COSTO.
- REPORTE DE TRÁFICO VÍA UNA HERRAMIENTA WEB. -PROPORCIONARÁ UNA HERRAMIENTA DEL ESTADO QUE GUARDA EL SERVICIO DE INTERNET, ASÍ COMO MONITOREO Y ANÁLISIS EN VÍA WEB DEL TRÁFICO; LA HERRAMIENTA PROPORCIONA LOS VALORES DEL TIEMPO REAL CAPTURADOS CADA 5 MINUTOS E HISTÓRICOS DE LAS INTERFACES UTILIZADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO. LA HERRAMIENTA SERÁ EMPLEADA PARA LA CONSULTA DE ANCHO DE BANDA Y OTROS PARÁMETROS DEL ENLACE DE INTERNET. TAMBIÉN ES UNA HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE CONECTIVIDAD DE RED WAN VÍA WEB, PARA LAS REDES CON TECNOLOGÍA IP COMO INTERNET, MPLS, LAN-TO-LAN. PROPORCIONARÁ LA HERRAMIENTA MEDIANTE USERNAME Y PASSWORD CON ACCESO VÍA WEB CON LAS CLAVES REQUERIDAS PARA SU USO.
- MONITOREO 7X24X365 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. PROPORCIONARÁ EL SERVICIO DE MONITOREO DEL SERVICIO DE INTERNET MEDIANTE LA CUENTA CON SU NETWORK OPERATION CENTER O NOC CON UN EQUIPO DE INGENIEROS CALIFICADOS QUE VERIFICAN EN TODO MOMENTO LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA RED NACIONAL. EL NOC REALIZARÁ FUNCIONES COMO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE FALLAS, CONFIGURACIÓN Y DESEMPEÑO DE LA RED DE INTERNET. ESTAS FUNCIONES SON PRIMORDIALES Y SE REALIZAN DENTRO DEL MARCO DE REFERENCIA ISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE REDES, COMPROMETIENDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
  - \*ADMINISTRACIÓN DE FALLAS (FAULT MANAGEMENT): PARA LA DETECCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS FALLAS QUE SE PRESENTAN EN LA RED.
  - \*ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIÓN (CONFIGURATION MANAGEMENT): PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS CONFIGURACIONES DE LOS EQUIPOS DE RED Y SEGURIDAD.
  - \*ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO (PERFORMANCE MANAGEMENT): PARA LA MEDICIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE OPERACIÓN DE LA RED, EN GENERAL Y POR CADA ELEMENTO DE LA MISMA
- SERVICIO CON UN EQUIPO DE ACCESO QUE INCLUYE UN SWITCH METROETHERNET CON EL CUAL SE AGREGA EL CONECTOR 10G SOLICITADO EN ESTE CASO EN TRANSCEPTOR Y JUMPER ÓPTICO SERÁN 10GBASE-SR, CON EL EQUIPO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL 99.8.
- EQUIPO DE RUTEO CON CAPACIDAD PARA RECIBIR EL SERVICIO SOLICITADO Y DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO A TRAVÉS DE UN PUERTO DE FIBRA ÓPTICA PARA BRINDAR LA CAPACIDAD CONTRATADA.
- ES ACEPTABLE QUE SE OMITA LA TECNOLOGÍA DE RUTEO EN EL CPE A INSTALAR EN LA UAEM YA QUE LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR BASADA EN ENLACES TIPO METROETHERNET.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SERVICIOS ADMINISTRADOS PARA EL EQUIPO DE RUTEO Y O CAPA2 EN CASO DE QUE EN SU PROPUESTA INCLUYA EL EQUIPAMIENTO DE ESTA NATURALEZA.



- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU EQUIPAMIENTO, 1 PUERTO FÍSICO DE AL MENOS 1000BASE-T QUE PERMITA A LA UAEM REALIZAR PRUEBAS DE VALIDACIÓN DE SERVICIO EN EL PUNTO DE DEMARCACIÓN CON IPS PÚBLICAS ADICIONALES A LAS DEL SERVICIO SOLICITADO PROPORCIONADA POR EL PROVEEDOR.
- EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO PODRÁ SER NUEVO Y CONTAR CON PÓLIZA DE GARANTÍA QUE GARANTICE LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE AL MENOS **99.80%** DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

SEGURIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET (CLEAN PIPES):

LOS ATAQUES DE **DOS/DDOS** (DDOS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS DENIAL OF SERVICE/ DISTRIBUTED DENIAL OF SERVICE) SON HOY POR HOY LA AMENAZA CIBERNÉTICA MÁS FRECUENTE UTILIZADA POR ACTIVOS GRUPOS DE HACKERS CON PRESENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, POR TANTO, EL SERVICIO DE INTERNET QUE PROVEERÁ EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR MECANISMOS DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA QUE PERMITA LA DETECCIÓN, GESTIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES DOS/DDOS, QUE INSPECCIONE EL TRÁFICO DE ACCESO A INTERNET Y REDUZCA DE MANERA RÁPIDA E INTELIGENTE LAS AMENAZAS A LA SEGURIDAD Y CONTRA CUALQUIER SITUACIÓN DESCONOCIDA QUE TRATE DE AGOTAR EL ANCHO DE BANDA O LOS RECURSOS DE LA RED MEDIANTE UN NÚMERO EXCESIVO DE PETICIONES.

LA SOLUCIÓN DE MITIGACIÓN DE ATAQUES DDOS PROPUESTA POR EL LICITANTE DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE DETECTAR Y MITIGAR ATAQUES DOS/DDOS DE AL MENOS 100 GBPS DE TRÁFICO, ASÍ COMO UNA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE POR LO MENOS 2 PUNTOS DE MITIGACIÓN. ADICIONALMENTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CONTRATO CON EL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE CLEAN PIPES PARA PODER MITIGAR EN LA NUBE ATAQUES DE DDOS DE HASTA POR LO MENOS) 5 TBPS EN CASO DE SER NECESARIO. LO ANTERIOR DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DE LA SOLUCIÓN INSTALADA.

EL LICITANTE DEBE INTEGRAR EN SU PROPUESTA EL DESCRIPTIVO DE LA SOLUCIÓN DE DETECCIÓN Y MITIGACIÓN DE ATAQUES (CLEAN PIPES).

LA SOLUCIÓN CLEAN PIPES PERMITIRÁ EFECTUAR ACTIVIDADES DE DETECCIÓN, MITIGACIÓN Y DEFENSA SOBRE UN ENLACE DEDICADO A INTERNET, LO CUAL PERMITE VIGILAR TODAS POSIBLES ENTRADAS DE TRÁFICO MALICIOSO A ENLACE Y CUANDO SE PRESENTE UN ATAQUE REMOVER QUIRÚRGICAMENTE EL TRÁFICO ILEGÍTIMO.

1. ESTE SERVICIO DE CLEAN PIPES (ANTI-DDOS) DEBE SE PROPORCIONADO DESDE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EL CUAL TAMBIÉN HA INCORPORADO EN SUS PROGRAMAS DE SEGURIDAD LA PROTECCIÓN ANTI-DDOS PARA VERSIONES DE PROTOCOLO, LAS CUALES INTEGRAN LOS SIGUIENTES ENLACES. (DESDE LA ENTREGA DEL SERVICIO):
2. VISIBILIDAD DEL TRÁFICO EN LA RED.
3. DETECTA AMENAZAS CONOCIDAS EN LA RED INTERNA Y LAS NUEVAS QUE SURJAN: ATAQUES DENEGACIÓN DE SERVICIO O DOS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS DENIAL OF SERVICE) ASÍ COMO ATAQUES DE DENEGACIÓN DISTRIBUIDA DE SERVICIO (DDOS, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), VIRUS, ATAQUES BOTNET (RED DE SOFTWARE ROBOT DE EJECUCIÓN AUTÓNOMA) Y BROTES DE GUSANOS.



4. DETERMINA SI LAS ANOMALÍAS EN EL DESEMPEÑO DE LA APLICACIÓN PRODUCEN PROBLEMAS DE RENDIMIENTO EN LA RED.
5. IMPLEMENTA MEJORAS DE SEGURIDAD CON EL FIN DE FORTALECER LA RED INTERNA CONTRA AMENAZAS FUTURAS.
6. ENLACE LO MENOS CONTAMINADO POSIBLE.
7. EL LICITANTE DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE ELABORAR Y ENTREGAR REPORTES MENSUALES Y ANUALES, TENIENDO LA FACILIDAD DE ELABORAR ESPORÁDICAMENTE ALGÚN REPORTE EN PARTICULAR CON TIEMPOS NO MAYORES A UNA SEMANA DE:
  - ALERTAS Y MITIGACIONES.
  - DISTRIBUCIÓN DEL ANCHO DE BANDA:
    - POR PROTOCOLO.
    - LOS HOSTS QUE MÁS UTILIZAN LA RED (TOP TALKERS).
    - POR TRÁFICO MULTICAST.
    - POR APLICACIÓN.
  - REGISTRO DE SISTEMAS AUTÓNOMOS ORIGEN/DESTINO PARA TRÁFICO QUE VA HACIA O DESDE UNA ENTIDAD DEFINIDA EN LA CONFIGURACIÓN, LO QUE AYUDA A FACILITAR LA PLANEACIÓN E INGENIERÍA DE TRÁFICO.
  - TAMAÑO DEL PAQUETE.
  - QOS (DIFFSERV DSCP Y TOS).
  - UN TABULADOR DE GUSANOS.
  - POR SITIO Y APLICACIONES CAÍDAS.

PROPORCIONARÁ EN EL SERVICIO DE INTERNET LA HERRAMIENTA DE MITIGACIÓN DE ATAQUES TIPO DDOS (DENEGACIÓN DE SERVICIOS DISTRIBUIDOS). EL SERVICIO DE SEGURIDAD PERMITIRÁ DETECTAR, GESTIONAR Y MITIGAR ATAQUES DISTRIBUIDOS DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS (DDOS), EN TIEMPO REAL, DESDE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROVEEDOR. LA SOLUCIÓN DE CLEAN PIPES PERMITE VER EL TRÁFICO QUE PASA A TRAVÉS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO Y REALIZAR ANÁLISIS DE TRÁFICO DE INTERNET, ES POSIBLE, POR EJEMPLO: EFECTUAR ANÁLISIS Y CONOCER QUE LUGARES CONSULTA MÁS PÁGINAS Y RECURSOS DE SALIDA. ADEMÁS, PROTEGER CONTRA ATAQUES Y MITIGACIÓN DE LOS MISMOS PARA QUE SOLO EL TRÁFICO LEGÍTIMO LLEGUE A LAS PÁGINAS Y SERVIDORES Y NO TENGA CAÍDAS Y/O LENTITUD DEL SERVICIO. EL SERVICIO DE CLEAN PIPES ANALIZA EL FLUJO DE TRÁFICO, DETECTA ANORMALIDADES EN EL MISMO (FLUJO DE TRÁFICOS) Y MITIGA LOS ATAQUES DE DDOS CONFORME OCURRE EN LA RED DEL PROVEEDOR, ANTES DE QUE ALCANCEN LA "ÚLTIMA MILLA" DE LAS INSTALACIONES DE LA UAEM.

EL SERVICIO OFRECIDO POR EL LICITANTE DEBERÁ SOPORTAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CONTRAMEDIDAS DE MITIGACIÓN:

1. IP ADDRESS FILTER LISTS
2. BLACK / WHITE LIST (FCAP SYNTAX)
3. ZOMBIE DETECTION
4. TCP SYN AUTHENTICATION
5. DNS AUTHENTICATION (PASIVE AND ACTIVE)

6. TCP CONNECTION RESET
7. PAYLOAD REGULAR EXPRESSION
8. SOURCE /24 BASELINES
9. PROTOCOL BASELINES
10. DNS MALFORMED FILTERING
11. DNS QUERY RATE LIMITING
12. DNS NXDOMAIN RATE LIMITING
13. DNS REGULAR EXPRESSION FILTERING
14. HTTP MALFORMED FILTERING
15. HTTP RATE LIMITING (REQUEST AND OBJECT)
16. HTTP/URL REGULAR EXPRESSION FILTERING
17. SIP MALFORMED FILTERING
18. SIP REQUEST LIMITING
19. TRAFFIC SHAPING
20. ACK FLOOD
21. SYN FLOOD
22. HOCCINC CPU
23. CHANGEN (CHARACTER GENERATOR)
24. FIN FLOOD
25. TOS FLOOD
26. ICMP FLOOD
27. UDP FLOOD
28. NON-UDPTCP/ICMP FLOOD
29. PPS FLOOD ATTACK
30. LAND ATTACK

EL SERVICIO DEBERÁ SER CAPAZ DE REALIZAR EL ANÁLISIS DE AL MENOS LAS SIGUIENTES VARIABLES EN TIEMPO REAL:

PARA EL PROTOCOLO IP ICMP

1. PAQUETES IP FRAGMENTADOS (IP FRAGMENT)
2. PAQUETES IP NULL
3. PAQUETES IP CON DIRECCIONES PRIVADAS (IP PRIVATE)

PARA EL PROTOCOLO TCP

1. SEGMENTOS TCP NULL
2. SEGMENTOS TCP RST

### CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LOS PARÁMETROS TÉCNICOS QUE SE ASUMEN O SE DEBEN CONSIDERAR PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS:

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





1. LA UAEM CUENTA CON SU PROPIO DOMINIO REGISTRADO ANTE EL LACNIC O NIC MÉXICO.
2. LA UAEM CUENTA CON UN SERVIDOR DOMINIO (DNS) PRIMARIO.
3. LA UAEM ES RESPONSABLE DE LAS APLICACIONES QUE CORRERÁN POR EL SERVICIO DE INTERNET, INCLUYENDO SU CONTENIDO, CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS Y MANTENIMIENTO.
4. LA UAEM CUENTA CON UN SISTEMA IPV4 PROPIO.
5. LA UAEM CUENTA CON UN SISTEMA IPV6 PROPIO.

### CARACTERÍSTICAS

- ES UN SERVICIO QUE SE REQUIERE SIN SOBRE SUSCRIPCIÓN POR LO QUE DEBEMOS ENTENDER QUE LA RELACIÓN DE CLIENTES CONTRA EL PUERTO DE CONEXIÓN A INTERNET ES 1:1, LA CAPACIDAD DE TRANSFERENCIA BIDIRECCIONAL ES DEDICADA (FULL-DUPLEX).
- POR LO ANTERIOR EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 45 MS "ROUND TRIP" POR SERVICIO EL CUAL DEBE SER CUBIERTO DESDE EL PRIMER ROUTER PE DENTRO DEL BACKBOBE DEL PROVEEDOR HASTA EL PRIMER PUNTO DE INTERCONEXIÓN TIER-1.
- PÉRDIDA DE PAQUETES  $\leq 1\%$ .
- DENTRO DE LA OFERTA SE DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DEL SERVICIO DE INTERNET, UNA HERRAMIENTA VÍA WEB PARA EL MONITOREO DE LA UTILIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA DEL SERVICIO.
- ACCESO A INTERNET ININTERRUMPIDO, LAS 24 HORAS DEL DÍA TODOS LOS DÍAS DEL AÑO.
- SOBRE LA PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO QUE SE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CONEXIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS APLICADOS A ESTE TIPO DE SERVICIOS, POR LO ANTERIOR SE DEBERÁ DE PRESENTAR LAS MARCAS Y MODELOS PARA SU EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA AL MENOS DEL SWITCH METROETHERNET EMPLEADO.
- EL MEDIO DE ACCESO DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS.
- RUTEO DE SISTEMA AUTÓNOMO DE IP'S V4 Y V6.

LAS TECNOLOGÍAS DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA) A UTILIZAR PARA PROVEER EL SERVICIO DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA EXCLUSIVA PARA LA UAEM.

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA TODAS LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ES DECIR ELÉCTRICAS, CIVILES, CANALIZACIONES, ETC.

PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO DE INTERNET NO SE PERMITIRÁ EL USO DE TECNOLOGÍAS TIPO FTTH, ADSL, HFC, GPON O SATELITALES.

LA FIBRA DEBE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE SER EXCLUSIVA PARA SERVICIOS EMPRESARIALES Y POR NINGÚN MOTIVO PRESTAR SERVICIOS RESIDENCIALES.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MAPA DE LA TOPOLOGÍA CON LA TRAYECTORIA DE SU FIBRA ÓPTICA Y LAS CALLES PRINCIPALES POR LAS QUE PASA BAJO SUPERFICIE. EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DEL ANILLO DE FIBRA DONDE SE VERIFICAN RUTAS Y TRAYECTORIAS.

TIEMPO DE ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO.

LA RED DE INTERNET DEL CARRIER DEBERÁ TENER UN BACKBONE (DORSAL NACIONAL) DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A TRANSPORTE IP (INTERNET PROTOCOL), EL CUAL CUENTE CON AL MENOS 4 NODOS "CORE" CON DIVERSIDAD GEOGRÁFICA, ESTO PARA TENER UN ESQUEMA DE ALTA REDUNDANCIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN BACKBONE DE AL MENOS 70 GBPS EN SUMA ENTRE LOS 4 NODOS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUENTA CON CONEXIONES A PROVEEDORES INTERNACIONALES DE INTERNET TIER-1 CON DIVERSIDAD GEOGRÁFICA EN AL MENOS 5 CIUDADES DISTINTAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL NIVEL DE SERVICIO Y DISPONIBILIDAD REQUERIDO, DEBIENDO ANEXAR DIAGRAMA DE ELLO. NUMERO DE SISTEMA AUTÓNOMO Y CAPACIDAD CON CADA PROVEEDOR INTERNACIONAL

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON CONEXIONES CON AL MENOS 3 DISTINTOS PROVEEDORES INTERNACIONALES DE INTERNET TIER-1, CADA UNA CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10GBPS Y CON DIVERSIDAD GEOGRÁFICA EN AL MENOS DOS CIUDADES EN EUA Y EN MÉXICO. ESTO PARA OFRECER REDUNDANCIA GEOGRÁFICA CON CONEXIONES PRÓXIMAS A SUS NODOS EN MÉXICO. DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS PRUEBAS DE TRACERROUTE, TOPOLOGÍA DE TRAYECTORIAS Y RUTAS, ESPECIFICANDO LA CAPACIDAD MÁXIMA DE CADA INTERCONEXIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE LAS CONEXIONES CON PROVEEDORES TIER-1 DE AL MENOS LOS ÚLTIMOS 3 MESES PREVIOS A LA LICITACIÓN, DE POR LOS MENOS 3 PROVEEDORES, LAS CUALES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL 80% DE UTILIZACIÓN DE DICHA CONEXIÓN.

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 700 GBPS DE SUMATORIA TOTAL DE SUS CONEXIONES HACIA LOS PROVEEDORES TIER-1.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LA CAPACIDAD EN GBPS CON LA QUE CUENTA EN SUS ENLACES TIER-1. DEBERÁ TENER ADJUNTO UN DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DE SU CONECTIVIDAD A INTERNET.

EL CARRIER DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CUENTA CON ACUERDOS DE PEERING CON AL MENOS 4 PROVEEDORES O CARRIERS NACIONALES DE INTERNET, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE OPTIMIZAR EL INTERCAMBIO DEL TRÁFICO DOMÉSTICO DE FORMA LOCAL ENTRE LOS DISTINTOS PROVEEDORES NACIONALES SIN LA NECESIDAD DE QUE ESTE TRANSITE FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. DICHO ESCRITO DEBERÁ INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA DE EL LICITANTE. LAS CONEXIONES DE PEERING SE DEBERÁN TENER EN AL MENOS 2 NODOS "CORE" DEL CARRIER, LOS CUALES DEBEN DE ENCONTRARSE EN DIFERENTES ZONAS GEOGRÁFICAS. LAS CAPACIDADES DE LAS CONEXIONES DE "PEERING" DEBEN DE SER DE AL MENOS DE **5GBPS** CON CADA UNO DE ELLOS, CON EL FIN DE QUE EL TRÁFICO NACIONAL NO TENGA QUE SER INTERCAMBIADO EN EUA.

EL CARRIER DEBERÁ TENER CAPACIDAD DE AL MENOS 20 GBPS DE SUMATORIA TOTAL DE SUS CONEXIONES DE INTERCAMBIO DE TRÁFICO NACIONAL (PEERING).

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE LA CAPACIDAD EN GBPS CON LA QUE



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CUENTA EN SUS ENLACES DE INTERCAMBIO DE TRÁFICO NACIONAL. DEBERÁ DE DEMOSTRAR TENER AL MENOS 20 GBPS DE CAPACIDAD. DEBERÁ ADJUNTAR JUNTO CON LA CARTA UN DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DE SU CONECTIVIDAD DE INTERCAMBIO DE TRÁFICO NACIONAL.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR LOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LAS CONEXIONES DE PEERINGS NACIONALES. INDICANDO LA CANTIDAD DE PEERINGS NACIONALES, SU NÚMERO AUTÓNOMO Y CAPACIDAD CON CADA PROVEEDOR.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE LAS CONEXIONES DE PEERING DE AL MENOS LOS ÚLTIMOS 3 MESES PREVIOS A LA LICITACIÓN, DE POR LOS MENOS DOS ENLACES CON DOS DIFERENTES PROVEEDORES O CARRIERS NACIONALES, LAS CUALES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL 80% DE UTILIZACIÓN DE DICHA CONEXIÓN.

EL CARRIER DEBERÁ TENER UNA COBERTURA A NIVEL NACIONAL Y CONEXIÓN DE MANERA LOCAL EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL PAÍS.

EL CARRIER DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DE RED DEBERÁ SER MONITOREADA Y ACTUALIZADA CONTINUAMENTE. ESTO CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ EL 99.99%.

EL DISEÑO DE LA RED DEL CARRIER DEBERÁ ESTAR BASADO EN UNA SERIE DE "MEJORES PRÁCTICAS" ORIENTADAS NO SÓLO A INCREMENTAR LA VELOCIDAD DE SUS CLIENTES, SINO TAMBIÉN A MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS PARA ENFRENTAR TANTO ATAQUES CIBERNÉTICOS COMO CONTINGENCIAS FÍSICAS O TECNOLÓGICAS.

TODAS LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS POR EL CARRIER DEBERÁN SER REDUNDANTES, DESDE LA RED DE ANILLOS DE TRANSMISIÓN HASTA LOS RUTEADORES PARA ACCESO DE LOS CLIENTES; INCLUYENDO LAS CONEXIONES DIRECTAS CON LOS PROVEEDORES INTERNACIONALES TIER1 DE INTERNET.

LA UAEM DENTRO DE SU GESTIÓN DE CALIDAD BUSCA SERVICIOS CERTIFICADOS DE CALIDAD, ASÍ ES QUE EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001 VIGENTE EN LA QUE SE ACREDITE EL ESTÁNDAR EN EL SISTEMA DE GESTIÓN PARA SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA GESTIÓN DE FALLAS Y SERVICIO AL CLIENTE, ASÍ TAMBIÉN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN EL SERVICIO DE INTERNET QUE PROPORCIONA MEDIANTE CERTIFICADO ISO 27001 VIGENTE.

ADEMÁS, CON EL FIN DE ASEGURAR QUE CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) EL CARRIER DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIÓN VIGENTE CERTIFICACIÓN VIGENTE ISO 20000-1:2018 (GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI) Y CERTIFICACIÓN VIGENTE ISO 22031:2019 (GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO).

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON LAS CERTIFICACIONES EN SUS PROCESOS DE OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED DE TELECOMUNICACIONES POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO REQUERIDAS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL QUE SE APEGUE A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN ESTOS PROCESOS, PARA ELLO DEBERÁ

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

INCLUIR EN SU OFERTA TÉCNICA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS DE CALIDAD Y EN MATERIA DE SEGURIDAD VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA UAEM CUENTA CON DESPLIEGUE DE DIRECCIONAMIENTO IPV6, POR LO QUE EL CARRIER DEBE DE TENER LA CAPACIDAD DE OFRECER LA CONECTIVIDAD A INTERNET POR EL MISMO ENLACE TANTO CON DIRECCIONES IPV4 Y DIRECCIONES IPV6, ESTO ES OPERANDO EN UNA MODALIDAD DUAL STACK.

EL CARRIER DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA ADICIONAL DIRECCIONAMIENTO HOMOLOGADO IPV4 E IPV6, DERIVADO DEL LEVANTAMIENTO LA UAEM ASÍ LO REQUIERE.

EL ISP DEBERÁ PROPORCIONAR AL MENOS 10 DIRECCIONES IPV4 PÚBLICAS LIBRES PARA USO DE LA UAEM.

EL CARRIER DEBERÁ DE REALIZAR UN LEVANTAMIENTO QUE CONFORME AL DESPLIEGUE DE IPV6 E IPV4 CON EL QUE CUENTA LA UAEM Y CON ELLO GARANTICE EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA RED EN DUAL STACK.

### **EVALUACIÓN TÉCNICA EN SITIO**

CON EL FIN DE PODER VERIFICAR QUE LA INFRAESTRUCTURA DEL CARRIER CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES NECESARIAS PARA PROVEER EL SERVICIO SOLICITADO, ESTE DEBERÁ PROPORCIONAR LAS FACILIDADES PARA REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA AL SITIO DE INTERCONEXIÓN (POP) PROPUESTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR LA UAEM. LA VISITA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL CALENDARIO SEÑALADO EN LA APERTURA DE PROPUESTAS.

EL CARRIER DARÁ FACILIDAD DE ACCESO A SU POP, DONDE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA CONEXIÓN A SU DORSAL DE INTERNET MEDIANTE UNA INTERFACE 1000BASE-T RJ45.

EL CARRIER ASIGNARÁ EL DIRECCIONAMIENTO IP EN DUAL-STACK ESTÁTICO O DINÁMICO PARA QUE EL PERSONAL DE LA UAEM TOME LA EVIDENCIA REQUERIDA CONFORME A LAS PRUEBAS Y PARÁMETROS INDICADOS A CONTINUACIÓN.

AL TERMINO DE LAS PRUEBAS, TANTO EL PERSONAL DESIGNADO POR EL CARRIER Y LA UAEM DEBERÁN FIRMAR LA EVIDENCIA PARA DAR FE DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

CARACTERÍSTICAS DEL CARRIER			
1. EL CARRIER DEBERÁ ENTREGAR DIAGRAMA ESQUEMÁTICO DE LA DORSAL DE SU RED "CORE", DONDE SE PUEDA OBSERVAR LA ALTA DISPONIBILIDAD EN EQUIPO Y CONECTIVIDAD.			
2. INDICAR PUNTOS DE CONEXIÓN A PROVEEDORES "TIER-1"			
PROVEEDOR TIER-1 (AL MENOS 3 PROVEEDORES)	SISTEMA AUTÓNOMO DEL PROVEEDOR TIER-1	ANCHO DE BANDA DE CONEXIÓN CON EL PROVEEDOR TIER-1 (AL MENOS 10GBPS POR PROVEEDOR)	CIUDAD DE INTERCONEXIÓN CON EL PROVEEDOR TIER-1 (AL MENOS 5 CIUDADES)
3. PRUEBAS DE "TRACE-ROUTE" DESDE SITIOS EN INTERNET PARA VERIFICAR QUE EL PROVEEDOR TIER-1 NO ESTÉ SATURADO, SOBRE SUSCRITO O CON MENOR CALIDAD DE LO QUE LA UAEM REQUIERE.			
SERVIDOR: ROUTE-SERVER.NEWYORK.NY.IBONE.COMCAST.NET			
TIPO DE CONEXIÓN: SSH			
USUARIO: RVIEWSR			
PASSWORD: RIEWS			
TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
100 MS		13 SALTOS	
SERVIDOR: HTTPS://NETWORK-TOOLS.COM/TRACE/			
TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
180 MS		10 SALTOS	
SERVIDOR: HTTPS://WWW.COAGENTCO.COM/EN/LOOKING-GLASS			
PUNTO DE PRUEBA: LOS ÁNGELES			
TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
75 MS		14 SALTOS	
SERVIDOR: ROUTE-SERVER.TWDX.NET			
TIPO DE CONEXIÓN: TELNET			
USUARIO: PUBLIC			
PASSWORD: PUBLIC			

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
100 MS		10 SALTOS	
SERVIDOR: RIEWS.KANREN.NET TIPO DE CONEXIÓN: SSH USUARIO: RIEWS PASSWORD: RIEWS			
TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
80 MS		10 SALTOS	
SERVIDOR: HTTPS://LG.IUCC.AC.IL/			
TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) ESPERADO	TIEMPO DE RETARDO MÁXIMO (TTL) OBTENIDO	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS ESPERADOS	NÚMERO DE SALTOS MÁXIMOS OBTENIDOS
260 MS		14 SALTOS	
PRUEBA DE IPV6			
SERVIDOR: HTTPS://IPV6-TEST.COM/ (PARIS)			
LECTURA IPV4 OBTENIDO	LECTURA IPV4 OBTENIDO	LECTURA IPV6 MÍNIMO	LECTURA IPV6 OBTENIDO
14 MBPS		2 MBPS	
SERVIDOR: HTTPS://TEST-IPV6.COM/			
IPV4 ASIGNADA POR EL LICITANTE:		IPV6 ASIGNADA POR EL LICITANTE:	
VALOR OBTENIDO:		VALOR OBTENIDO:	
PONDERACIÓN DEL SITIO MÍNIMO 9 EN ESCALA DE 0 AL 10) Ó 18 EN ESCALA DE 0 AL 20			
4. LA INFRAESTRUCTURA DE CORE IP DEL CARRIER DEBE SER COMPATIBLE CON IPV6, EL CARRIER DEBERÁ PROPORCIONAR EL ESTADO DE LA SESIÓN DE EBGp DE SU RED PROPIA CON POR LO MENOS 2 AS (SISTEMAS AUTÓNOMOS) DIFERENTES A CARRIERS INTERNACIONALES TIER 1 MEDIANTE EL COMANDO <b>SHOW IP BGP SUMM</b> , (O EQUIVALENTE) EN DONDE SE MUESTRE ESTA SESIÓN EBGp EN OPERACIÓN CON 2 AS DIFERENTES DE TIER1, Y MUESTRE LOS BLOQUES DE REDES QUE ESTÁN ENVIANDO Y RECIBIENDO DE ESTOS AS DIFERENTES, TANTO IPV4 E IPV6.			
CUMPLE:		NO CUMPLE:	
5. EL CARRIER DEBERÁ ENTREGAR LA LISTA DE SUS PROVEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CAPACIDAD DE CONEXIÓN A INTERNET, ASÍ COMO EL DIAGRAMA DE CONEXIONES LÓGICAS OBTENIDAS DEL SITIO: HTTPS://BGP.HE.NET/ (BGP TOOLKIT HOME) LA GRÁFICA SE OBTENDRÁ DESDE EL PUNTO DE PRUEBA ASIGNADO POR EL PROVEEDOR DURANTE LA VISITA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA UAEM.			
CUMPLE:		NO CUMPLE:	

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

### FACTOR DE SOBRESUSCRIPCIÓN

EL SERVICIO DE INTERNET DEBERÁ SER DE TIPO SIMÉTRICO (MISMA VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA) Y SIN SOBRESUSCRIPCIÓN, ES DECIR, DEBERÁ MANTENER UN NIVEL DE UTILIZACIÓN DE LA RED 1 A 1. LA CONVOCANTE PODRÁ USAR EL 100% DE LA CAPACIDAD CONTRATADA EN TODO MOMENTO.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR CARTA O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A MANEJAR LA SOBRE SUSCRIPCIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES.

### SOPORTE Y MONITOREO

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE MONITOREO QUE OPEREN CONTINUAMENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

EL CARRIER DEBERÁ PRESENTAR CARTA O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS).

EL LICITANTE DE LOS SERVICIOS DEBE CONTAR CON UN CENTRO DE OPERACIONES DE LA RED O NOC (NETWORK OPERATION CENTER), DESDE DONDE LLEVARÁ A CABO EL MONITOREO PERMANENTE DEL SERVICIO DE INTERNET QUE FORMA PARTE DE LA SOLUCIÓN.

EL MONITOREO DEBE ESTAR PRESENTE EN 7X24X365 DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA UAEM, A FIN DE VERIFICAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LAS SOLUCIONES Y EN SU CASO, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER UNA FALLA POTENCIAL O PRESENTE EN EL SERVICIO.

EL NOC DEBERÁ SER UNA INFRAESTRUCTURA 100% PARTE DEL LICITANTE, ES DECIR; QUE NO PODRÁ SER PROPORCIONADA POR UN TERCERO (OUTSOURCING).

EL NOC PODRÁ SER VISITADO EN DIFERENTES OCASIONES POR PERSONAL DE LA UAEM DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO.

EN LAS VISITAS SE DEBERÁN MOSTRAR LAS HERRAMIENTAS DE HARDWARE/SOFTWARE CON QUE CUENTA EL NOC DEL LICITANTE PARA EL MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UAEM.

EL PERSONAL DEL NOC DEL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION Y UN EXPERT.

### ATENCIÓN AL CLIENTE

EL CARRIER DEBERÁ CONTAR CON UNA PLATAFORMA QUE OFREZCA EN TIEMPO REAL Y EN LÍNEA (VÍA WEB) LOS PRINCIPALES PARÁMETROS DEL SERVICIO. DEBERÁ TENER LA CARACTERÍSTICA DE PODER CONSULTAR LOS PARÁMETROS ACTUALES DE SU SERVICIO, ASÍ COMO PODER CONSULTAR LOS DATOS HISTÓRICOS. ESTO CON EL FIN DE MEJORAR LA PLANEACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

DISPONIBILIDAD:

- LA RED DORSAL (BACKBONE) DEL PROVEEDOR, DEBERÁ TENER UNA DISPONIBILIDAD MENSUAL DE AL MENOS 99.9%.



- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR UNA DISPONIBILIDAD MÍNIMA DE AL MENOS EL 99.80% MENSUAL PARA EL SERVICIO DE INTERNET PROPORCIONADO.

ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR EN SU OFERTA TÉCNICA CERTIFICADOS POR PARTE DEL FABRICANTE DE SU PLATAFORMA DE EQUIPAMIENTO DE SU BASE DE PERSONAL EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES CON CONOCIMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS.

EL CARRIER ENTREGA UNA TABLA CON EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA ESCALABILIDAD DE REPOTES DE FALLAS DE ACUERDO A SU ESTADO CRÍTICO, NIVEL DE FALLA, SANCIONES Y TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LAS MISMAS.

NIVELES DE SERVICIO Y ESCALACIÓN DE INCIDENTES. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA, UN PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ATENCIÓN DE REPOTES DE INCIDENCIAS, ASÍ COMO LA MATRIZ DE ESCALACIÓN CON DATOS DE CONTACTO (NOMBRE, E-MAIL Y TELÉFONO).

LA MATRIZ O PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN DEBERÁ CONTEMPLAR QUE UN REPORTE DE FALLA O INCIDENCIA PODRÁ SER ESCALADO Y DIRECCIONADO A UN NIVEL DE RESPONSABILIDAD MÁS ALTO DE ATENCIÓN, EL CUAL PODRÁ SER APLICADO POR LA UAEM SI ESTA CONSIDERA QUE LA FALLA REPORTADA O ATENCIÓN LO AMERITAN. LO ANTERIOR CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

NIVEL DE ATENCIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO DE RESPUESTA
1	EJECUTIVO NOC EN TURNO	INMEDIATO (REPORTE DE INCIDENTE)
2	SUPERVISOR DEL NOC	60 MINUTOS
3	GERENTE DEL NOC	90 MINUTOS
4	DIRECTOR DEL NOC	150 MINUTOS

NOTA: ESTOS TIEMPOS APLICARÁN A PARTIR DE LA APERTURA DEL TICKET, ES DECIR, SI DESPUÉS DE 60 MINUTOS A PARTIR DE LA APERTURA DE UN REPORTE DE INCIDENCIA, LA UAEM CONSIDERA QUE NO SE HA DADO LA ATENCIÓN O EL SEGUIMIENTO ADECUADO, PODRÁ ESCALAR EL CASO CON UN SUPERVISOR DEL NOC Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

### IMPLEMENTACIÓN

DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PARA SU GESTIÓN ES NECESARIO CONTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON UN INGENIERO DEL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) CERTIFICADO POR LO QUE DEBERÁ INTEGRAR EL COMPROBANTE EN SU OFERTA TÉCNICA.

### FACTURACIÓN Y COBRO

EL CARRIER DEBERÁ ENTREGAR EL ENLACE DE INTERNET DEDICADO Y SIMÉTRICO CON CAPACIDAD 10 GBPS FACTURANDO DE MANERA MENSUAL.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

"Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el licitante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). El licitante deberá elaborar su propuesta técnica de conformidad con el siguiente formato:

DATOS DEL LICITANTE:	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, LP20/2022.
<b>RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFAZ ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL X 12 MESES
ÚNICA	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFAZ ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".		(PRECIO UNITARIO MENSUAL MULTIPLICADO POR LOS 12 MESES)
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>I.V.A.</b>	
		<b>TOTAL</b>	

#### ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

**Nota:** Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente:

*La vigencia de los precios (deberán ser fijos y firmes durante 60 días naturales a partir de la emisión del fallo).*

*Moneda que cotiza, pesos mexicanos.*

#### NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_



**ANEXO 3**  
**"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**

<b>DATOS DEL LICITANTE:</b>		<b>FECHA:</b>
<b>NOMBRE:</b>		
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, LP20/2022.	
<b>RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE:</b>	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFAZ ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".	

N°	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	QUE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON EL <b>ANEXO 4 FORMATO A. ESCRITO LIBRE.</b>		
2	QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, <b>CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES</b> PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA CONVOCATORIA, (FORMATO DE ACREDITACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO). <b>ANEXO 4 FORMATO B. MUESTRA OBLIGATORIO.</b> <b>A) DEL LICITANTE,</b> CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE Y DOMICILIO (SERÁ EL LUGAR DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS), ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. <b>B) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES,</b> ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I ANTERIOR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y DE HABERLAS, LA ÚLTIMA DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y <b>C) DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE,</b> NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.		
3	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL <b>ARTÍCULO 35</b> DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO RELACIONADO CON LA <b>NACIONALIDAD MEXICANA DE LA EMPRESA</b> LICITANTE. <b>ANEXO 4 FORMATO C. ESCRITO LIBRE.</b>		
4	DECLARACIÓN DEL LICITANTE PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE, REPRESENTANTE Y DEMÁS DEPENDIENTES DE ÉL, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS <b>ARTÍCULOS 50 Y 60</b> DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y <b>ARTÍCULO 24</b> DEL REGLAMENTO GENERAL DE		





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. <b>ANEXO 4 FORMATO D. ESCRITO LIBRE.</b>		
5	CARTA DEL LICITANTE PREVISTA EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 FRACCIÓN VI Y 48 FRACCIÓN VIII DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE PRESENTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE <b>POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. ANEXO 4 FORMATO E. ESCRITO LIBRE.</b>		
6	MANIFIESTE QUE LA PERSONA MORAL O FÍSICA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES. ADICIONALMENTE A DICHO ESCRITO, SE DEBERÁ ANEXAR LA <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) <b>NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> , LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. ASIMISMO, DEBERÁ <b>ANEXAR COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA</b> A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA VERIFICAR Y ACTUALIZAR SUS DATOS FISCALES. <b>ANEXO 4 FORMATO F. ESCRITO LIBRE.</b>		
7	CARTA DEL LICITANTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 DE SU REGLAMENTO, EN LA QUE SU FIRMANTE CUENTA CON <b>FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA</b> , SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA. <b>ANEXO 4 FORMATO G. ESCRITO LIBRE.</b>		
8	QUE <b>NO HA GENERADO ALGÚN CONFLICTO LEGAL</b> A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, O BIEN, QUE HAYA INTERVENIDO O ESTÉ INTERVINIENDO COMO COLITIGANTES O TERCEROS LLAMADOS A JUICIO EN ALGÚN ASUNTO PENAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. <b>ANEXO 4 FORMATO H. ESCRITO LIBRE.</b>		
9	QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDAS Y/O INHABILITADAS COMO PROVEEDORES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. <b>ANEXO 4 FORMATO I. ESCRITO LIBRE.</b>		
10	MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL <b>LP20/2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS"</b> DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. <b>ANEXO 4 FORMATO J. ESCRITO LIBRE.</b>		
11	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO MANTENDRÁ <b>VIGENTE SU OFERTA (SESENTA) DÍAS NATURALES</b> CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. <b>ANEXO 4 FORMATO K. ESCRITO LIBRE.</b>		
12	QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL SERVICIO CONFORME LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ COMO <b>REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS Y/O PERJUICIOS</b> OCASIONADOS AL NO PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA PÓLIZA. <b>ANEXO 4. FORMATO L. ESCRITO LIBRE.</b>		

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<b>13</b>	<b>COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE PAGO. ANEXO 4. FORMATO L. ESCRITO LIBRE.</b>		
<b>14</b>	<p>DEBERÁN INCLUIR <b>EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO</b>, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <p><b>TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y ÚLTIMA MODIFICACIÓN A DICHO DOCUMENTO EN SU CASO, QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO QUE CORRESPONDA.</li> <li>• PODER NOTARIAL, GENERAL O ESPECIAL, EN EL CUAL SE FACULTE EXPRESAMENTE AL REPRESENTANTE PARA CELEBRAR CONTRATOS, EN CASO DE PODERES GENERALES PARA ACTOS DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN.</li> <li>• CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.</li> <li>• COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.</li> <li>• ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.</li> </ul> <p><b>TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR (R.F.C.) PERSONA FÍSICA. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).</li> <li>• ACTA DE NACIMIENTO O CARTA DE NATURALIZACIÓN.</li> <li>• COPIA DE LA CURP.</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL/NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE). TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS EL DOCUMENTO MIGRATORIO VIGENTE QUE CORRESPONDA, EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL CONNACIONAL, O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL.</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL: CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y/O RECIBO DE TELÉFONO O PREDIAL, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.</li> <li>• COPIA DEL ESTADO DE CUENTA QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA.</li> <li>• ESCRITO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA DONDE MANIFIESTE EL NÚMERO DE UNA CUENTA DE CHEQUES REGISTRADA A SU NOMBRE, QUE CONTENGA LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.</li> </ul>		

<b>SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA</b>	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL Y EL IMPORTE TOTAL. <b>ANEXO 2.</b>		

**MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:**

<b>SUBTOTAL:</b>	\$
<b>IVA:</b>	\$
<b>TOTAL:</b>	\$

<b>SE ACEPTA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	SI	NO

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; la convocante recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.



**ANEXO 4**  
**"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**

**FORMATO B**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PRESENTE:**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (Número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

**PERSONA FÍSICA Y MORAL:**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

**PERSONA MORAL:**

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: \_\_\_\_\_ Y FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

**RELACIÓN DE ACCIONISTAS:**

**APELLIDO PATERNO      APELLIDO MATERNO      NOMBRE (S)**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: \_\_\_\_\_

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**A T E N T A M E N T E**  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA)**





**ANEXO 5**  
**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(ESPECIFICAR QUE TIPO DE CONTRATO, SI ES DE ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO, ETC.)** NÚMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(ESPECIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EN SU CASO, EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A **(OBJETO DEL CONTRATO)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR A LA UNIVERSIDAD LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, **B)** QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA CONTRATANTE”, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **C)** QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SÓLO PODRÁ SER CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO TOTAL AL OBJETO CONTRATADO. ASIMISMO LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE DICHA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO QUE OTORQUE “LA CONTRATANTE” A “EL PROVEEDOR” EN LA QUE EXPRESE SU CONFORMIDAD Y ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS RECIBIDOS, **D)** QUE PARA LIBERAR LA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA CONTRATANTE”, **E)** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA LA LEGISLACIÓN SEÑALADA, **F)** “EL PROVEEDOR” ASUME Y CONSIENTE QUE PARA EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS LO DEMANDE CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO, LA FIANZA SERÁ EXHIBIDA EN JUICIO PARA GARANTIZAR LOS POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGASEN A SUCEDER, Y EN CASO DE NO COMPARECER Y EXISTIERE ALGUNA CONDENA SE COMPROMETE A CUBRIR COMO DAÑO INDEMNIZATORIO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, UNA CANTIDAD IGUAL A LO QUE ARROJE LA CONDENA A FAVOR DEL DEMANDANTE, **G)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, LA UNIVERSIDAD PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA UNIVERSIDAD NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **H)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **I)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.-----



**ANEXO 6**  
**"MODELO DE CONTRATO"**

NOTA: REFERENCIA DE CONTRATO, EL CUAL ES SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIÓN, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR UNA PARTE, REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE"; Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (\_\_\_\_\_) EN SU CARÁCTER DE (\_\_\_\_\_) DE DICHA PERSONA MORAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMO QUE CELEBRAN DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES.**

**1.- DECLARA LA CONTRATANTE".**

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, promulgada el 21 de mayo de 2008, es un organismo público autónomo del Estado de Morelos con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propios cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos de medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servidos.
- II. Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número [\*\*\*] de fecha (\*\*\*) de (\*\*\*\*), pasada ante la fe del (Nombre del Notario Público), titular de la Notaría Pública número () y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la primera demarcación notarial, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, mismas que a la fecha de celebración del presente contrato no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas.
- III. (Nombre del área usuaria y responsable de la Unidad Académica o Centro de Investigación que requiere los servidos) declara que requiere contratar los servicios de "EL PRESTADOR" y que el importe de los emolumentos a pagar por dichos servicios proviene de recursos (especificar el recurso).
- IV. Mediante oficio número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_ la Lic. Gabriela Muñoz Brito, Directora de Recursos Materiales adjudicó mediante procedimiento (referir procedimiento de LP) los servicios del presente contrato a \_\_\_\_\_ los servidos objeto del presente contrato, satisfaciendo así los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, y honradez, reu



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

## COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- V. Señala como domicilio para todos los efectos a que haya lugar con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico el ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, código postal 62209, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

### II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

- I. Que es una (denominación de la persona física o moral) debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana y que cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato, según consta en la escritura pública número ( \_\_\_\_ ) de fecha ( \_\_\_\_ ), pasada ante la fe del (nombre del notario, número de notaría y demarcación notarial) de la ciudad de ( \_\_\_\_ ), e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad de ( \_\_\_\_ ) bajo el folio mercantil número ( \_\_\_\_ ) de fecha ( \_\_\_\_ ). (Datos de la persona moral)
- II. El (nombre del representante legal), en su carácter de representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar plenamente a la contratada en términos de ley, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número ( \_\_\_\_ ) de fecha ( \_\_\_\_ ), pasada ante la fe del licenciado ( \_\_\_\_ ), titular de la notaría pública número ( \_\_\_\_ ) de la Ciudad de ( \_\_\_\_ ), de la que se desprende que es ( \_\_\_\_ ) de dicha persona moral, y que dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas a la fecha de celebración del presente instrumento.
- III. Que no se encuentra en ningún supuesto contenido en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- IV. Conoce el contenido y requisitos establecidos en el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de los anexos firmados por las partes que se integran al convenio, mismos que se detallan en la cláusula séptima de este instrumento, así como las demás normas administrativas que regulan la ejecución de obras de tipo público.
- V. Para todos los efectos legales a que haya lugar con motivo de la celebración del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en calle \_\_\_\_ número \_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_ de Ciudad de \_\_\_\_ código postal \_\_\_\_.
- VI. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este instrumento; y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que, en materia fiscal, señalan las disposiciones legales vigentes. Se encuentra registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el fallo número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.





- VII. Su clave de Registro Federal de Contribuyentes es (\_\_\_\_\_), y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y de sus obligaciones que en materia fiscal señalan las disposiciones legales vigentes.

### III.- DECLARAN LAS PARTES

Única. - Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales a que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento cito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA. - DEL OBJETO.** - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar para "LA CONTRATANTE" el servicio de \_\_\_\_\_ para (señalar el área usuaria del servicio).

**SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio de (Detallar condiciones del servicio)

**TERCERA. - RESPONSABILIDAD.** - "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio materia del presente contrato con personal profesional y altamente capacitado y material de alta calidad, por lo que será responsable por las deficiencias, fallas, vicios y daños que en general sufra "LA CONTRATANTE" como consecuencia de la mala calidad del servicio por ineptitud o negligencia, o la deficiente mano de obra, en cuyo caso "EL PRESTADOR" se obliga a restituir los daños y perjuicios causados a "LA CONTRATANTE". "EL PRESTADOR" garantiza defectos de fabricación y la mano de obra en todos los productos empleados por este cuando éstos sean usados y operados bajo condiciones normales.

**CUARTA. - OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".** - Será responsable por la calidad del servicio materia del presente contrato conforme con las siguientes obligaciones que de manera enunciativa más no limitativa se señalan: (Ojo: agregar obligaciones consignadas en las bases de ser procedente)

- 1) Prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato.
- 2) Garantiza que los servicios objeto del presente contrato serán proporcionados con la calidad, personal, supervisión y periodicidad a satisfacción de "LA CONTRATANTE".
- 3) "EL PRESTADOR" será responsable por la ejecución y calidad en el servicio proporcionado, ajustándose a las especificaciones señaladas en este contrato y su anexo, a las indicaciones que al respecto reciba de "LA CONTRATANTE a las técnicas aplicables a su actividad.
- 4) Responder por los daños y perjuicios que llegare a ocasionar "LA CONTRATANTE", sus trabajadores o terceros originados por la falta de supervisión y/o negligencia de "EL PRESTADOR".
- 5) Asumir la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a patentes, marcas y derechos de autor en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- 6) Dar atención después de algún reporte de falla, el cual deberá mediar por escrito o vía correo electrónico a las cuentas (cuenta de correo electrónico), contados a partir de la notificación que haga "LA CONTRATANTE al "PRESTADOR".



**QUINTA. - OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE."** - Serán obligaciones de **"LA CONTRATANTE"** las que a continuación se mencionan:

1. Efectuar el pago por los servicios efectivamente proporcionados.
2. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** la Coordinación General de Administración, se compromete a hacerlo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penalizaciones, será responsabilidad del usuario de los servicios.

**SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - **"EL PRESTADOR"** se obliga a contratar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la prestación de sus servicios una póliza de fianza que deberá constituirse ante afianzadora debidamente constituida y en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en moneda nacional, la que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato para garantizar su debido cumplimiento, sin considerar el IVA y antes de cualquier descuento, debiendo entregar a **"LA CONTRATANTE"** la póliza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente documento. Asimismo, **"LAS PARTES"** están de acuerdo que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue **"LA CONTRATANTE"**, **"EL PRESTADOR"** en la que exprese su conformidad con el servicio recibido.

Dicha fianza será devuelta a **"EL PRESTADOR"** una vez que **"LA CONTRATANTE"** le otorgue autorización por escrito para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de dicha fianza, autorización que se entregará a **"EL PRESTADOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

**SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, LA CONTRATANTE"** levara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- I. Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla con la prestación del servicio en los términos y condiciones requeridos por **"LA CONTRATANTE"** y/o cuando incumpla con la entrega de los productos en la fecha estipulada.
- II. Cuando **"EL PRESTADOR"** incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- III. Cuando se rescinda administrativamente este contrato.
- IV. Cuando durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta
- V. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- VI. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES.** - **"LA CONTRATANTE"** tendrá la facultad de verificar si el servido se está prestando de conformidad con el calendario pactado, si de acuerdo a lo anterior **"EL PRESTADOR"** no proporciona el servido en las fechas convenidas sin causa justificada, **"LA CONTRATANTE"** procederá a efectuar una penalización diaria del 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el importe del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, multiplicada por el número de días de atraso en que incurra sin causa justificada en los siguientes casos:

- Por cada día de atraso a incumplimiento en que incurra el **"PRESTADOR"** para la prestación del servicio y entrega de resultados de acuerdo al calendario de actividades mencionados en el apartado vi numeral 1 de las bases.
- Cuando los servicios proporcionados no cumplan con las características convenidas.
- Por atraso en la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, penalización que será aplicable a partir del día siguiente establecido para la entrega de dicha fianza.

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los servicios no entregados oportunamente.

**NOVENA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - Los servicios materia del presente instrumento se implementarán en las regiones de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sito en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca Morelos.

**DÉCIMA. - CONTRAPRESTACIÓN.** - **"LA CONTRATANTE"** pagará a **"EL PRESTADOR"** por los servicios objeto de este contrato la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (Cantidades con letra), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) por concepto del 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_).

La cantidad señalada como contraprestación compensa de manera total al **"PRESTADOR"** por el servicio que será proporcionado a favor de **"LA CONTRATANTE"**, así como los gastos directos e indirectos que se originen como consecuencia del mismo, por lo que **"EL PRESTADOR"** no podrá exigir retribución adicional alguna por ningún otro concepto.

**DÉCIMA PRIMERA. - FORMA, CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.** - La contraprestación referida en la cláusula anterior será cubierta el dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de forma del presente instrumento jurídico, es decir, el día veintidós de enero de dos mil catorce.

El pago lo realizará **"LA CONTRATANTE"** tras la entrega de la factura en la Dirección de Recursos Materiales, domicilio que **"EL PRESTADOR"** conoce a la perfección, y siempre que la misma cubra los requisitos fiscales que señale la legislación en la materia. El pago será puesto a disposición del **"PRESTADOR"** mediante cheque, el cual será entregado en las oficinas de caja que ocupa la Tesorería General de la universidad, ubicada en planta baja del edificio número 1 ubicado en avenida Universidad número 1001 de la colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62209.

**DÉCIMA SEGUNDA - PLAZO DE EJECUCIÓN.** - **"EL PRESTADOR"** se compromete a prestar los servicios materia del presente contrato a partir del día \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós y concluir los mismos días de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno.

**DÉCIMA TERCERA. - PAGOS EN EXCESO - SI "EL PRESTADOR"** no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, proporcionando los productos en las fechas convenidas sin justificación alguna, y **"LA CONTRATANTE"** hubiere efectuado pagos correspondientes a servicios cuya realización no esté debidamente comprobada, **"EL PRESTADOR"** se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por

la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por das calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que **"EL PRESTADOR"** ponga efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

En caso de rescisión del contrato, **"EL PRESTADOR"** deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido más los Intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONTRATANTE"**.

**DÉCIMA CUARTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que, sin culpa o negligencia de alguna de las partes, impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de las mismas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: Incendios, terremotos, guerras, Inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, catástrofes de transporte marítimas, ferroviarias, aéreas o terrestres, paro de labores académicas o administrativas no imputables a las partes.

Cuando cualquiera de las partes, por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las siguientes condiciones:

- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
- Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
- Que la parte que sufre el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
- La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones Indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecer de común acuerdo nueva fecha de entrega de los servicios.
- Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito a fuerza mayor haga imposible la prestación del servicio, las partes están de acuerdo en que **"EL PRESTADOR"** levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan los servicios en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la



participación de "**LA CONTRATANTE**", en especifica del área usuaria del servicio, en este caso (nombre de la facultad, dependencia de la administración central o centro de Investigación usuario del servicio) por conducto de su Director, haciéndole de su conocimiento "**EL PRESTADOR**" con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de los servicios que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

**DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS.** - Ambas partes convienen en que la propiedad de los servicios derivados de este contrato será de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES.** - "**LA CONTRATANTE**" por conducto del área usuaria del servicio por razones justificadas podrá modificar las fechas originalmente calendarizadas para proporcionar los entregables, dando aviso por escrito con diez días de anticipación a la fecha originalmente convenida.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - CONTRATACIONES DIVERSAS.** - Las partes convienen en que "LA CONTRATANTE" será la única que podrá contratar cualquier dase de trabajo relacionado con el objeto de este contrato y que no se encuentren convenidos en lo que deriven de las recomendaciones que "EL PRESTADOR" realice con motivo de la ejecución del propio contrato, por lo tanto, los trabajos que "EL PRESTADOR" llegare a contratar serian a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de "A CONTRATANTE".

**DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "**LA CONTRATANTE**" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el servido objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para "**LA CONTRATANTE**" por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos "**LA CONTRATANTE**" por conducto del área usuaria emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por el "**EL PRESTADOR**", en el que se expresen los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la prestación del servicio.

El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y "**LA CONTRATANTE**" haya ordenado por escrito la reanudación de los servicios.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "**EL PRESTADOR**" le fuere imposible cumplir con el calendario programado, éste podrá solicitar la suspensión de los servicios objeto del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, "**LA CONTRATANTE**" podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando concurran razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "**LA CONTRATANTE**"; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaria de la función pública o por resolución de autoridad judicial competente, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. - "LA CONTRATANTE"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR"**.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR"** que se estipulan en el presente contrato da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA CONTRATANTE"**, teniendo este la facultad de optar entre aplicar las penas convencionales o el sobre costo que resulte de la rescisión, conforme a lo establecido en este contrato, de conformidad con el artículo 54 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

En caso que **"LA CONTRATANTE"** determine rescindir administrativamente el presente contrato, notificara este hecho por escrito a **"EL PRESTADOR"** para que este en un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y si transcurrido este término **"EL PRESTADOR"** no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por este **"LA CONTRATANTE"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PRESTADOR"** dentro dicho plazo.

En caso de que **"LA CONTRATANTE"** rescinda el presente contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de **"EL PRESTADOR"**, este tendrá la obligación de devolver a **"LA CONTRATANTE"** el monto total del contrato.

**VIGÉSIMA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.** - Este contrato constituye el acuerdo entre las partes con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que forman parte del presente contrato.

Las partes convienen que en el evento de que existan discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato y el contenido de sus anexos, prevalecerá lo asentado en el clausulado del contrato. Las partes manifiestan que en la celebración de este contrato no ha habido error, dolo, lesión, ni vicio alguno del consentimiento, por lo que renuncian a cualquier acción en lo futuro derivado de lo anterior.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**VIGÉSIMA PRIMERA. - SALVAGUARDA LABORAL. - “EL PRESTADOR”** en ningún caso considerara a **“LA CONTRATANTE”** como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentara ninguna reclamación a **“LA CONTRATANTE”** por este concepto. **“LA CONTRATANTE y “EL PRESTADOR”** son personas morales que cuentan con personalidad y patrimonio propios, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que **“EL PRESTADOR”** será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc.; del personal que utilice para llevar a cabo los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, la prestadora del servicio se obliga a sacar a paz y a salvo a **“LA CONTRATANTE”** de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

**“EL PRESTADOR”** se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, por lo que se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA CONTRATANTE”** con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDO. - LEGISLACIÓN; JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** - para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, renunciando a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y estando debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman y ratifican en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a \_\_\_\_\_ del mes de ( \_\_\_\_\_) de dos mil veintidós.

**POR LA CONTRATANTE**

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UAEM)**

**POR EL ÁREA USUARIA DE LOS SERVICIOS  
(NOMBRE DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y  
DE COMUNICACIÓN DE LA UAEM)**

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL  
(NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA DEL  
ABOGADO GENERAL)**

*“Las firmas relativas al representante legal y de revisión jurídica se refieren exclusivamente a la aprobación del contenido jurídico del presente contrato, mas no a las especificaciones técnicas, administrativas y/o económicas del mismo”.*

**POR EL PROVEEDOR  
(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

**“LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y \_\_\_\_\_ POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES EN LA  
CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, EN FECHA \_ DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso de Mezzanine en Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3082 / [daniela.ramos@uaem.mx](mailto:daniela.ramos@uaem.mx) ; [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

